

Normas de publicación

Título: Anales del Instituto de Actuarios Españoles

Publicada y editada por: Instituto de Actuarios Españoles

Información bibliográfica: ISSN: 0534-3232 / **ISSN-e:** 2531-2308

y **DOI:** 10.26360

Frecuencia: periodicidad anual (diciembre)

La Revista *Anales del Instituto de Actuarios Españoles* es una publicación científica y profesional que pretenden servir de foro de comunicación y debate doctrinal a los integrantes de la profesión actuarial. De esta forma, los actuarios en ejercicio tendrán la oportunidad no sólo de informarse sobre temas relevantes para la profesión, y que abordarán otros actuarios expertos, sino también de beneficiarse de los estudios realizados por los investigadores en el campo financiero-actuarial. A su vez, éstos, además de recibir las aportaciones de otros investigadores podrán conocer mejor la realidad que analizan.

Los contenidos de la revista en versión impresa (desde 2017 hasta 2021) están, asimismo, disponibles en versión electrónica en la página web.

La revista Anales del Instituto de Actuarios Españoles considera que los datos formales expuestos a continuación son de obligado cumplimiento para cualquier tipo de contribución enviada a la publicación. Su inobservancia conlleva el rechazo del manuscrito.

I. ENVÍO

Los artículos se enviarán a través de la plataforma de gestión OJS de la revista (<https://revistas.actuarios.org>).

- Los artículos se enviarán en formato OpenOffice o Microsoft Word.
- La carta de originalidad puede enviarse en formato PDF.

II. PRESENTACIÓN

En cuanto a los datos, contenido, estructura y estilo de los originales, los/as autores/as observarán las siguientes normas para lograr una mayor eficacia en la gestión editorial de los trabajos:

A. CARTA DE ORIGINALIDAD

Los/as autores/as enviarán dicha carta en un archivo titulado: originalidad_ID-del-envío_primer-apellido-del-responsable-del-envío.

Ejemplo: originalidad_003_garcía

La carta de originalidad y de concesión de derecho a la primera publicación deberá remitirse mediante la plataforma de gestión OJS de la revista, como archivo adicional (otros).

B. ARTÍCULO

B.1 Nombre del archivo en la plataforma

El artículo se subirá a la plataforma en un archivo titulado: artículo_primer-apellido-del-responsable_segundo-apellido-del-responsable.

Ejemplo: artículo_garcía_alonso

B.2 Extensión máxima

Se recomienda que en los artículos la extensión no sea superior a 30 páginas y entre 8.000 y 12.000 palabras, excluidos referencias y anexos.

B.3 Tipos de trabajos

Los tipos de trabajos que se pueden enviar son **Estudios de investigación**.

Se trata de trabajos de investigación (escritos en español o en inglés) tanto científica como profesional en materia de seguros, previsión social, finanzas, y cualquiera otra relacionada con el ámbito de la ciencia actuarial y financiera.

B.4 Formato

El artículo deberá cumplir con las normas de formato indicadas en la plantilla para artículos. Tipo de letra Verdana 10, interlineado sencillo. Se podrá la cursiva para extranjerismos, latinismos, etc...

B.5 Título/Title

En español e inglés. El título debe ser informativo y conciso, no ha de incluir siglas y no debe exceder las 30 palabras, incluidos artículos, preposiciones y conjunciones. Irá en mayúsculas, negrita, Verdana 14, interlineado simple y centrado.

B.6 Datos de los/as autores/as

Irán en minúscula, Verdana 12 negrita, interlineado simple y ajustado a la izquierda. Se escribirán todos los nombre/s completo/s, nunca abreviados, y los dos apellidos para cada uno de los firmantes. A fin de ampliar la visibilidad de los trabajos de los/as autores/as, los autores deberán estar inscritos en ORCID (www.orcid.org).

Filiación: Se deberá escribir a continuación del punto y seguido de los datos de los/as autores/as y no se marcará en negrita. Se debe escribir obligatoriamente el nombre de la organización/institución/entidad superior a la que pertenece cada uno de los/as autores/as (el nombre de la institución se debe escribir en el idioma de origen de la misma). A continuación, se escribirá, tras punto y seguido, el nombre de la ciudad y del país al que pertenece la institución. Debajo de los datos de cada autor/a y de su filiación, se añadirá el correo electrónico (se aconseja indicar el correo institucional, evitando los genéricos como Gmail, Hotmail, Yahoo, etc.) y el ORCID.

Autor/a principal o de contacto: en caso de varios/as autores/as, se identificará quién es el/la autor/a de contacto añadiendo entre paréntesis «(autor/a de contacto)».

Orden de prelación de autoría: el orden de los autores será el que decidan éstos, siempre dando más relevancia a la primera y última posición de firma. Los/las autores/as tendrán que incluir información sobre su contribución específica en el artículo y en la Carta de originalidad, conflicto de intereses y cesión de derechos de primera publicación.

B.7 Resumen/abstract

En español e inglés. Irá en minúscula, Verdana 12, interlineado simple y justificado. El texto del resumen, que debe contener obligatoriamente entre 150 y 250 palabras,

ha de exponer el objetivo del artículo, así como los procedimientos, métodos, metodología o técnicas de investigación que permitieron la obtención del resultado del trabajo. Se deben exponer además los resultados generales obtenidos, así como las conclusiones generales. No deben incluirse referencias bibliográficas en él.

B.8 Palabras clave/Keywords

En español e inglés. Se escribirán obligatoriamente 3-6 palabras clave. Irán en minúscula, Verdana 12, interlineado simple y justificado, separadas por puntos y comas. En aras de favorecer una descripción normalizada de los artículos de la publicación, se sugiere el empleo, en la medida de lo posible pero no imprescindible, de términos extraídos del [Tesauro de la UNESCO](#).

B.9 Epígrafes y subepígrafes

Se numerarán utilizando números arábigos y seguirán un orden escalonado de bloques, que responderá a la relación jerárquica en la que el/la autor/a muestra la relación de los contenidos del manuscrito, con un máximo de tres niveles. El epígrafe principal (1.º nivel) en mayúscula y negrita, los demás epígrafes en minúscula y negrita y minúscula y cursiva. Ninguno llevará punto final. Ante y tras ellos habrá una línea en blanco.

B.10 Estructura

La revista Anales del Instituto de Actuarios Españoles propone la siguiente estructura para los artículos aceptados, según se explica a continuación.

1. INTRODUCCIÓN:

Debe exponer de manera actualizada el estado de la cuestión en la cual se enmarca la investigación y ha de reflejar los objetivos generales y el aporte de dicha investigación. Se permiten subepígrafes.

2. OBJETIVOS:

En esta sección, los/as autores/as deben identificar con claridad y concisión los objetivos de la investigación expuesta en el artículo y, en su caso, las hipótesis o preguntas de investigación. Se debe incluir la revisión de la literatura que corresponda y dé soporte a la investigación a realizar. Se permiten subepígrafes.

3. METODOLOGÍA:

En esta sección se deben exponer los participantes o la muestra, los métodos, las técnicas, los procedimientos, los enfoques y los modelos que se consideraron para la obtención de los resultados de la investigación. Se permiten subepígrafes.

4. RESULTADOS:

Se expondrán los resultados obtenidos en función de los objetivos y/o hipótesis o preguntas de investigación.

5. DISCUSIÓN:

Se analizarán y se discutirán cómo han sido contrastadas las hipótesis o respondidas las preguntas de investigación y/o abordados los objetivos de la investigación. Se reflejarán las relaciones, consecuencias y generalidades que indican los resultados obtenidos. Se compararán los resultados con investigaciones similares existentes en la comunidad científica, sin perjuicio de lo expuesto en la introducción, y se reflejarán

los aspectos metodológicamente mejorables de la investigación presentada. Se permiten subepígrafes.

6. CONCLUSIONES

Deben estar directamente relacionadas con los objetivos del trabajo y con los resultados obtenidos; deben suponer un conjunto de deducciones de los resultados y el problema de investigación. Se evitará la redacción de conclusiones que no tengan relación directa con la investigación, así como con los resultados expuestos. Se permiten subepígrafes

7. AGRADECIMIENTOS

Se permiten citar, potestativamente, apoyos, agradecimientos y reconocimientos a las personas o instituciones que han auspiciado el artículo.

8. REFERENCIAS:

Se empleará para la organización y redacción de la bibliografía el estilo APA (última edición). Se incluirán ordenadas alfabéticamente por apellidos todas las referencias sean cuales sean su tipología (libro, artículo, tesis, etc.) sin distinción. Verdana 10, sangría francesa 0,5 cm y justificado. Entre referencias bibliográficas debe existir un espacio en blanco y el interlineado deberá ser sencillo. Si un mismo autor/a tuviera más de una referencia, se volverá/n a escribir su/s apellido/s, evitando los guiones medios. Es necesario subrayar que el empleo de las referencias será evaluado por los/as revisores/as atendiendo a:

- La correcta citación de la referencia, según el estilo bibliográfico de la APA (última edición).
- El empleo de bibliografía actual y adecuada para el tema de la investigación, especialmente en la Introducción y en la Discusión.
- El uso de las fuentes de información internacionales.

9. APÉNDICES/ANEXOS (potestativo):

Se incluirán los documentos cuyo volumen haga desestimar su inclusión dentro del texto, pero que sean importantes para su comprensión. Irán, por lo tanto, tras el texto y las referencias bibliográficas, en separata, bajo este epígrafe y numerados en arábigos si hubiere más de uno.

B.11 Nombres, símbolos y nomenclatura

Los/as autores/as deberán emplear aquellos que estén normalizados para cada disciplina.

B.12 Esquemas, gráficos, tablas, ecuaciones, etc...

Se numerarán consecutivamente en función del tipo (tabla, gráfico, etc.) y se insertarán en el lugar idóneo dentro del cuerpo del texto del artículo. Si por alguna razón no se pudieran insertar en el lugar adecuado, es recomendable hacer referencia al número del gráfico, tabla, etc., dentro del texto (Ejemplo: véase gráfico 1, véase tabla 2...). Se debe evitar el solapamiento de información entre las figuras, las tablas, etc., y el texto.

Figuras. Se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones relativas a la definición de las imágenes: JPG en color o en escala de grises de las fotografías (medios tonos). Los archivos en JPG (a color o en escala de grises) deben contar con

un mínimo de 300 pp. El título se situará alineado a la izquierda y bajo las figuras y deberá ser claro y conciso, seguido de la fuente u origen de procedencia de la figura, en tipografía Verdana 10. Si la fuente u origen es el propio autor/a, habrá que poner «elaboración propia».

Gráficos. Se sugiere el uso de gráficos para reflejar tendencias o datos relativizados. Deberán presentarse con el formato más sencillo que permita la correcta interpretación de los datos subyacentes, evitando en la medida de lo posible el uso de gráficos tridimensionales, resaltes, brillos y otros elementos que no aporten un valor específico a la interpretación de los mismos. El título se situará alineado a la izquierda y bajo las figuras y deberá ser claro y conciso, seguido de la fuente u origen de procedencia de la figura, en tipografía Verdana 10. Si la fuente u origen es el propio autor/a, habrá que poner «elaboración propia».

Tablas. El título se situará alineado a la izquierda y bajo las figuras y deberá ser claro y conciso, seguido de la fuente u origen de procedencia de la figura, en tipografía Verdana 10. Si la fuente u origen es el propio autor/a, habrá que poner «elaboración propia». Se debe evitar la redundancia de información entre las tablas, las figuras y el texto, así como exponer tablas que ofrezcan información simple. En estos casos se recomienda la síntesis de información en la menor cantidad de tablas. Además, se ruega a los/as autores/as que, en la medida de lo posible, adjunten estos elementos en formatos editables (Excel, etc.) como archivos adicionales, para así facilitar la maquetación final de sus artículos.

B.13 Numeración dentro del texto

Las clasificaciones dentro del texto del artículo (no las de los epígrafes), de ser necesarias, irán en números arábigos. No deberán ir precedidas de espacio en blanco, pero sí van seguidas por espacio en blanco:

1. Primer ítem (Verdana 10, posición del número izquierda a 0,63 con sangría francesa, justificado, interlineado sencillo).
2. Segundo ítem (Verdana 10, posición del número izquierda a 0,63 con sangría francesa, justificado, interlineado sencillo).
3. ...

B.14 Notas a pie de página

Se deberán editar, y en el caso de emplearse, se numerarán consecutivamente y su texto se recogerá a pie de página, restringiéndolas al mínimo necesario, y con letra Verdana 8. Las referencias bibliográficas no se aceptan como notas a pie de página.

B.15 Forma de citar en el texto

Cita indirecta o referencial en el texto normal

Cuando se parafrasea o se hace alusión a ideas de otro trabajo, habrá que colocar entre paréntesis el/la autor/a y el año de su obra de referencia. Se recomienda indicar la página si el texto de donde se tomó la cita es extenso (Autor/a, Año, p. xxx). Si el párrafo incluye el/los apellido/s del autor/a, solo se escribirá la fecha de la referencia entre paréntesis (Año). Si en el párrafo no se cita al autor/a, entonces se escribirán entre paréntesis el/los apellido/s y la fecha (Autor/a, Año). Cuando la referencia contenga uno o dos autores/as, se escribirán el/los apellido/s de ambos y el año (Autor/a y Autor/a, Año). Si la referencia contiene más de dos autores/as, solo se escribirá/n el/los apellido/s del primer autor/a, seguido de *et al.* (Autor/a *et al.*, Año).

Cita directa o textual dentro del texto normal (menos de 40 palabras)

El texto de la cita se abrirá y cerrará con comillas latinas. Si la referencia del texto citado tuviera uno o dos autores/as, se citarán el/los apellidos de ambos, el año y el número de página/s (Autor/a y Autor/a, Año, p. xxx). Cuando la referencia tenga más de dos autores/as, solo se escribirá/n el/los apellido/s del primer autor/a, seguido de *et al.*, el año y la página (Autor/a *et al.*, Año, p. xxx).

Cita directa o textual en el texto normal (más de 40 palabras)

Si la cita tiene más de 40 palabras, debe escribirse en un párrafo aparte, sin comillas y con sangrado de texto. Al final de la cita, habrá que incluir los datos de la referencia siguiendo estas indicaciones: si el texto citado tuviera uno o dos autores/as, se citarán el/los apellido/s de ambos, el año y el número de página/s (Autor/a y Autor/a, Año, p. xxx). Cuando tenga más de dos autores/as, solo se escribirá/n el/los apellido/s del primer autor, seguido de *et al.*, el año y el número de página/s (Autor/a *et al.*, Año, p. xxx).

B.16 Cambio en la autoría

Las solicitudes han de ser enviadas al editor de la revista exclusivamente por parte del autor/a principal, quien, además, debe exponer:

- Los motivos por los cuales el nombre del autor/a debe ser suprimido o adicionado, así como el orden definitivo en el que deberán aparecer los/as autores/as del manuscrito con todos sus datos.
- Confirmación por escrito del resto de los/as autores/as del manuscrito manifestando su conformidad con la modificación de la autoría.

Hasta que el proceso de cambio de autoría no esté completado, el manuscrito no será publicado definitivamente, por lo que puede constituir un retraso en el proceso de publicación final.

III. PROCESO EDITORIAL

1. Recepción de artículos

La revista efectuará una primera valoración editorial consistente en comprobar la adecuación del artículo al perfil temático, su interés en función de los criterios editoriales de la revista, así como el cumplimiento de los requisitos de presentación formal exigidos en las normas de publicación. La recepción del artículo no supone su aceptación.

2. Sistema de revisión por pares (*peer review*)

Se asignarán uno o más revisores/as expertos/as externos/as que evaluarán el artículo mediante el sistema simple-ciego. Utilizarán para su informe el formulario para revisores/as *online*.

El editor de la revista informará al autor/a en un periodo de 15 días respecto a si el manuscrito ha sido rechazado o aceptado para la evaluación por parte de los/as revisores/as.

En caso de que el manuscrito presente problemas superficiales de estructura y/o forma, el editor enviará a los/as autores/as las sugerencias pertinentes para que sean corregidas antes de que el manuscrito sea enviado a los/as revisores/as. En este caso, el/la autor/a dispondrá de un plazo máximo de 20 días para entregar al editor el manuscrito corregido. El editor se reserva el derecho a realizar

modificaciones formales básicas, que no afecten al contenido del texto, para agilizar el proceso editorial.

Duración del proceso de revisión de manuscritos: el tiempo promedio empleado por los/as revisores/as de la revista *Anales del Instituto de Actuarios Españoles* es de 30 a 40 días. El editor enviará al autor/a los informes de revisión recibidos, así como las recomendaciones (en su caso) de modificación del artículo o, en su defecto, la decisión de rechazo del manuscrito junto con los informes de revisión. En caso de que sea preciso, el manuscrito será enviado nuevamente a los/as revisores/as para continuar el proceso de evaluación hasta concluir el dictamen de rechazo o aprobación definitivo. En cada caso, el/la autor/a dispondrá de 20 días para entregar al editor el manuscrito corregido junto con una justificación de los cambios introducidos, así como de aquellas discrepancias que conllevan la no modificación de uno o varios de los aspectos señalados por los/as revisores/as, de producirse. En caso de que existan contradicciones entre los juicios emitidos por los revisores/as, o porque el editor así lo estimase, el artículo será enviado a un revisor/a adicional. La revista cuenta con una base de datos de uso interno que procesa y registra la transferencia de artículos y el conjunto de revisores/as. El listado de revisores/as en el periodo de un año es publicado tras este. Los evaluadores obtienen un certificado anual de participación como revisores de la publicación, con independencia del número de artículos que hayan revisado al año.

3. Criterios de selección de revisores/as

Son seleccionados en correspondencia con su ámbito de especialización (lo que garantiza un juicio de valor basado en un conocimiento experto de la materia).

4. Decisión editorial

Los criterios para la aceptación o rechazo de los trabajos son los siguientes:

- Originalidad del manuscrito.
- Metodología.
- Calidad de los resultados y conclusiones, y coherencia con los objetivos planteados en el manuscrito.
- Claridad del lenguaje empleado.
- Cumplimiento de las normas de la revista.
- Conducta ética ajustada a los cánones aplicables a la investigación científica.
- Pertinencia y actualidad de las referencias bibliográficas consultadas.

Finalizado el proceso de evaluación, los/las editores/as decidirán la publicación o no del artículo y notificarán al autor/a principal la aceptación o rechazo del mismo. Si el artículo fuera rechazado, se informará al autor/a de contacto la desestimación del manuscrito enviado, adjuntando los informes de los evaluadores. Ante esta situación, los/as autores/as puede/n exponer su conformidad o no con dicho dictamen, así como cualesquiera otras opiniones o cuestiones que deseen plantear, siendo respondidos en el plazo máximo de 15 días.

IV. POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

La revista *Anales del Instituto de Actuarios Españoles* provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el **principio de hacer disponible gratuitamente la investigación al público** (Licencia Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0 Atribución NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional), lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento global. Los/las lectores/as pueden usar, copiar, difundir, transmitir y exponer públicamente el texto completo de los artículos siempre que citen la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra), no usen los

artículos para fines comerciales y mencionen la existencia y especificaciones de esta licencia de uso.

V. CÓDIGO ÉTICO

La revista *Anales del Instituto de Actuarios Españoles*, a través de su Código Ético, se compromete a mantener los más altos estándares éticos. Por esta razón, cualquier parte implicada en la autoría o en el envío de manuscritos, así como en su gestión y posterior difusión (ya sean autores/as, miembros del equipo editorial o revisores/as), estará obligada al cumplimiento de su Código Ético.